



# MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

## Lucha



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



V4-06ABR

 **Santa Fe**  
PROVINCIA

# SEDES OFICIALES



Municipalidad de  
**Rosario**



**Santa Fe**  
Capital



**Rafaela**  
Gobierno Municipal



**XIII Juegos**  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**  
PROVINCIA

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>.06</b>
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA</b>	<b>.11</b>
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.12
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.13
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.14
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.14
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.14
2.6.1. Reglas generales	.14
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.15
2.6.4. Protestas y apelaciones específicos	.15Z

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.16
2.8. Inscripciones	.16
2.8.1. Inscripción numérica	.16
2.8.2. Inscripción lista larga	.16
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.16
2.8.4. Envío	.16
2.9. Congresillo técnico	.16
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.17
2.11. Informaciones médicas	.17
2.11.1. Control de Dopaje	.17
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.17
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.17
2.13. Información adicional	.17
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.18

# *1. INTRODUCCIÓN*

### 1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

### 1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

**Honor** por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

**Orgullo** porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

**Responsabilidad** porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

**Esperanza** porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro  
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

### 1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

#### 1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

### 1.3. Organismos y dirigentes deportivos

#### 1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

##### Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente  
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente  
Miguel Angel Mujica- Secretario General  
Marco Arce Mendoza - Tesorero  
Damaris Young - Vocal I  
Wanda Broeksema - Vocal II  
José Luis Echeverry - Vocal III  
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

##### Comisión de Seguimiento

###### Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

###### Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

###### Coordinación

Mario Cilenti

##### Comisión Técnica

###### Presidente

Mario Moccia (ARG)

###### Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

###### Coordinación

Fabio Ramirez

##### Comisión Médica

###### Presidente

José Veloso (URU)

###### Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Victor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

### 1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

### 1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

### 1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Presidente: Nenad Lalović

<https://uww.org/>

### 1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Presidente: Fernando Gabriel Rittner

Teléfono: +54 11 4855-8908

[arg@uww.org](mailto:arg@uww.org)

### 1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr Guillermo Díaz Gutierrez (MEX)

[mex@uww.org](mailto:mex@uww.org)

Teléfono: +525554537116

GERENTE DE COMPETENCIA:

Luz Clara Vazquez

[luz.vazquez@uww.org](mailto:luz.vazquez@uww.org)

## ***2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA***

## 2. Información sobre la competencia

La competencia de Lucha de los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se llevará a cabo en la subsede Rosario, en las instalaciones del Club Atlético Provincial (Blvd. 27 de Febrero 2672). La competencia se desarrollará en dos (2) colchones reglamentarios homologados y aprobados por la United World Wrestling.

De acuerdo con el sistema de competencia de un día (one-day format), cada categoría de peso realizará el pesaje, el examen médico, las rondas eliminatorias y las finales en la misma jornada. El calendario de pruebas se distribuirá de la siguiente manera:

Sábado 19 de septiembre: Estilo Libre Masculino - Todas las divisiones de peso.

Domingo 20 de septiembre: Estilo Libre Femenino - Todas las divisiones de peso.

Lunes 21 de septiembre: Estilo Grecoromano (Masculino) - Todas las divisiones de peso.

### 2.1. Participantes

La edad mínima para participar es de 18 años cumplidos al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el reglamento de la United World Wrestling (UWW). Los atletas que tengan 18 años (cumplidos o por cumplir en el año de la competencia) podrán participar en la categoría Senior siempre que presenten obligatoriamente un certificado médico oficial de la UWW y la autorización de sus padres o tutores legales al momento de la inscripción.

### 2.2. Elegibilidad

Solo los atletas que tengan la nacionalidad legal del país (CON) al que representan pueden participar, de acuerdo con la Carta Olímpica y los estatutos de la ODESUR.

Todos los atletas, entrenadores y oficiales deben poseer obligatoriamente la Licencia UWW 2026 vigente. Las FNs o CONs son responsables de gestionar estas licencias directamente a través del sistema Athena de la UWW.

## 2.3. Sistema de clasificación y cupos

### 2.3.1. CUOTAS POR CONs

Podrán participar todos los atletas de los países afiliados a la ODESUR reconocidas por la UWW.

Cada Comité Olímpico Nacional tendrá derecho a inscribir un máximo de dieciocho (18) atletas: doce (12) en la rama masculina, uno (1) por cada división de peso; seis (6) en estilo libre y seis (6) en estilo grecorromano; y en la rama femenina, una (1) por cada una de las seis (6) divisiones de peso.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	12
Femenino	6
TOTAL	18

Cada Comité Olímpico Nacional (CON) podrá inscribir a sus oficiales de equipo (entrenadores, asistentes técnicos o personal de apoyo) en proporción a la cantidad de atletas que hayan clasificado y confirmado para la competencia. El número total de oficiales permitidos para la delegación de Lucha no podrá exceder el 40% del total de atletas inscritos por cada país.

En caso de que el cálculo de este porcentaje resulte en un número fraccionario, se redondeará al número entero inmediato superior para garantizar el apoyo técnico adecuado en las esquinas de los dos colchones de competencia. Estas cuotas de oficiales son integrales y forman parte de la acreditación oficial de cada delegación ante el Comité Organizador de los Juegos y la ODESUR.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

### Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

### Documentos de participación

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competición.

## 2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

La reglamentación de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) establece los siguientes premios:

	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Libre Femenino (WW)						
Hasta 50 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 53 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 57 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 62 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 68 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 76 Kg	1	1	2*	1	1	2*
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12*</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12*</b>

	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Libre Masculino (FS)						
Hasta 57 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 65 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 74 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 86 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 97 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 125 Kg	1	1	2*	1	1	2*
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12*</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12*</b>

	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Greco Romana (GR)						
Hasta 60 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 67 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 77 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 87 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 97 Kg	1	1	2*	1	1	2*
Hasta 130 Kg	1	1	2*	1	1	2*
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12*</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12*</b>

*\*Hasta 7 (siete) luchadores en competencia, sólo se otorgará 1 bronce.*

### 2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Todas las competencias de lucha en los estilos grecorromano (GR), libre masculino (FS) y libre femenino (WW) se desarrollarán bajo el reglamento vigente de la United World Wrestling (UWW). El sistema de competencia se basa en eliminación directa con un número ideal de 8 o 16 luchadores. En caso de que una categoría no cuente con dicho número ideal, se disputarán combates de calificación previos entre los luchadores que obtuvieron los últimos números en el sorteo.

Los emparejamientos se determinarán según el orden de los números obtenidos en el sorteo aleatorio realizado durante la reunión técnica. No se utilizará el sistema de siembra (seeding) basado en el ranking mundial. Los luchadores derrotados por los dos finalistas clasificarán automáticamente a los combates de repechaje, dividiéndose en dos grupos según el finalista contra el que perdieron. Estos combates avanzarán por eliminación directa hasta enfrentar a los perdedores de las semifinales; los ganadores de los dos últimos encuentros de repesca recibirán, cada uno, una medalla de bronce.

La competencia seguirá un formato de un solo día por categoría de peso, desarrollándose en el siguiente orden: ronda de calificación, rondas eliminatorias, repechaje y finales.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Categorías con menos de ocho (8) luchadores: Si una categoría de peso registra entre 6 y 7 atletas, se aplicará el sistema nórdico dividido en dos grupos:

7 atletas: Grupo A (4 atletas) y Grupo B (3 atletas).

6 atletas: Ambos grupos contarán con 3 participantes.

Los grupos se asignarán mediante el número de sorteo (pares para el Grupo B y nones para el Grupo A). Tras enfrentarse todos contra todos dentro de su grupo, se realizarán semifinales cruzadas: el 1er lugar del Grupo A contra el 2do lugar del Grupo B, y el 1er lugar del Grupo B contra el 2do lugar del Grupo A. Los ganadores disputarán la medalla de oro, mientras que los perdedores de las semifinales lucharán por la medalla de bronce.

Cualquier aspecto técnico no previsto en este manual deberá remitirse al reglamento oficial de la UWW.

### *Pesaje y Chequeo Médico*

El proceso de pesaje y control médico es obligatorio para todos los atletas y se llevará a cabo el mismo día de la competencia de cada estilo.

El pesaje iniciará exactamente dos horas y media (2:30 h) antes del comienzo de la primera sesión eliminatoria y tendrá una duración total de 30 minutos.

Para el chequeo médico oficial, el Comité Organizador deberá disponer obligatoriamente de al menos dos (2) médicos, quienes verificarán el estado de salud y la ausencia de afecciones contagiosas de los luchadores antes de subir a la báscula.

El proceso será supervisado por el delegado de arbitraje designado por la UWW y coordinado operativamente por la Gerente de Competencia.

Como requisitos indispensables, los atletas deberán presentarse vistiendo su uniforme de competencia (singlet) y portar su credencial oficial de los Juegos para la verificación de identidad.

### 2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

El programa de competencia es tentativo y está sujeto a cambios aprobados por el Comité Ejecutivo de ODESUR.

Fecha	Sesión	Horario	Evento	Género	Detalle
18 de Septiembre		10:00 - 12:00	Clínica para Jueces Árbitros	Masculino/ Femenino	Venue de Competencia
		16:00 - 16:30	Reunión Técnica para Delegados y Entrenadores	Masculino/ Femenino	Auditorio de la SND
		16:30	Sorteo (estilo libre y grecorromano)	Masculino/ Femenino	Auditorio de la SND
19 de Septiembre	S1	07:30 - 08:00	Examen médico y pesaje	FS - Libre Masculino	Todas las categorías
	08:00 a 13:00	10:00 - 13:00	Rondas de Clasificación	FS - Libre Masculino	Eliminatorias, semifinales y repechaje
	S2	17:00 - 19:00	Finales y premiación	FS - Libre Masculino	Combates por medalla de Oro y Bronce
20 de Septiembre	S1	07:30 - 08:00	Examen médico y pesaje	WW - Libre Femenino	Todas las categorías
	08:00 a 13:00	10:00 - 13:00	Rondas de Clasificación	WW - Libre Femenino	Eliminatorias, semifinales y repechaje
	S2	17:00 - 19:00	Finales y premiación	WW - Libre Femenino	Combates por medalla de Oro y Bronce
21 de Septiembre	S1	07:30 - 08:00	Examen médico y pesaje	GR - Grecorromano Masculino	Todas las categorías
	08:00 a 13:00	10:00 - 13:00	Rondas de Clasificación	GR - Grecorromano Masculino	Eliminatorias, semifinales y repechaje
	S2	17:00 - 19:00	Finales y premiación	GR - Grecorromano Masculino	Combates por medalla de Oro y Bronce

### *Reunión Técnica y Sorteo*

La reunión técnica será presidida por el Delegado Técnico Internacional (DTI) designado por la UWW.

El Árbitro Instructor (Delegado de Arbitraje) designado por la UWW dirigirá todos los aspectos reglamentarios de la competencia.

La Gerente de Competencia designada por la UWW será la encargada de presentar y dirigir los puntos operativos clave, logística y flujo del evento durante la Reunión Técnica.

El control de las competencias, inscripciones y resultados se llevará a cabo a través del Sistema Arena (UWW),

bajo la responsabilidad del Secretario de Competencia designado por la UWW.

El sorteo se realizará de forma automatizada a través del Sistema Arena de la UWW.

Se llevará a cabo durante la Reunión Técnica para todas las pruebas y divisiones de peso.

Los apareamientos se establecerán siguiendo el orden de los números obtenidos aleatoriamente por el sistema para cada atleta.

Para este evento, no se utilizará el sistema de siembra (seeding) basado en el ranking mundial de la UWW.

El sorteo será supervisado por el Delegado Técnico Internacional (DTI) y el Secretario de Competencia de la UWW para garantizar la transparencia del proceso.

### 2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos se realizarán en el Pabellón del Club Atlético Provincial, sede oficial de la competencia. Las áreas de práctica estarán disponibles para las delegaciones de lucha desde su día oficial de llegada. El uso de los colchones de entrenamiento se regirá bajo el principio de "orden de llegada" (First come, first served), permitiendo un formato de "Open Mat" para que los equipos ajusten peso y realicen su preparación técnica según sus necesidades. Las instalaciones podrán ser utilizadas solamente dentro de los bloques horarios generales designados por el Comité Organizador o el Delegado Técnico Internacional.

## 2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

No aplica.

## 2.6. Reglas, protestas y apelaciones

### 2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

### 2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias de Lucha se regirán estrictamente por el Reglamento de Lucha de la United World Wrestling (UWW). Los casos no previstos en el presente manual técnico se resolverán de la siguiente manera:

Situaciones de orden general: Serán resueltas por el Comité Organizador conforme a las normas de la ODESUR.

Situaciones de orden técnico: Se resolverán de acuerdo con lo señalado en el reglamento vigente de la UWW.

Enlace oficial al reglamento: [UWW Wrestling Rules](#)

### 2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

### 2.6.4. PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

La reclamación o "Challenge" es la acción que permite al entrenador, en nombre del luchador, detener el combate para solicitar a los Delegados de Arbitraje y al cuerpo arbitral la revisión de la evidencia en video ante un desacuerdo con la puntuación otorgada o la omisión de la misma.

Esta posibilidad está sujeta a las siguientes condiciones y procedimientos:

Solo será válida en competencias donde el sistema de control de video esté formalmente establecido por la United World Wrestling (UWW) y el Comité Organizador. Es obligación de la organización proyectar el video en una pantalla grande que sea visible para el público y los equipos.

El entrenador debe solicitar el "challenge" lanzando sobre el colchón un objeto suave (bloque o peluche), inmediatamente después de la acción controvertida. Si el luchador manifiesta no estar de acuerdo con la petición de su entrenador, el objeto se devuelve y el combate continúa.

El Jefe de Colchón detendrá el combate para examinar el video en cuanto la situación sea neutral. En caso

de un problema técnico que impida la revisión, prevalecerá la decisión inicial y el challenge será devuelto al entrenador sin penalización.

Cada luchador tiene derecho a un (1) challenge por combate.

- Si el Jurado de Apelación modifica la decisión a favor del solicitante, este mantiene su derecho a reclamar nuevamente durante el combate.
- Si se confirma la decisión inicial del cuerpo arbitral, el luchador pierde el challenge y se le otorga un (1) punto técnico al oponente.

El entrenador dispone de 5 segundos para reclamar desde el momento en que la puntuación cuestionada aparece en el marcador oficial. No se admitirán reclamaciones después del tiempo reglamentario, salvo que se hayan añadido puntos tras el silbato final o que la acción haya ocurrido en el último segundo del periodo.

Ningún árbitro o Jefe de Colchón puede rechazar un challenge por sí mismo sin la aprobación del Jurado de Apelación. Asimismo, el entrenador debe realizar la solicitud desde su silla, teniendo estrictamente prohibido pisar el colchón o acercarse a la mesa técnica.

### *Autoridades de la competencia y oficiales técnicos*

#### DESIGNACIÓN

Los Jueces, el Jurado de Apelación y los Oficiales Técnicos serán designados estrictamente de acuerdo con el reglamento vigente de la United World Wrestling (UWW).

Referencia: UWW Wrestling Rules

#### OFICIALES DE LA COMPETENCIA (ÁRBITROS Y JUECES)

Todos los oficiales técnicos que actúen en el desarrollo y control de la competencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Categoría: Poseer como mínimo la 3ª categoría de árbitro internacional.

Licencia: Contar con la licencia internacional de la UWW válida para el año 2026, que los acredite oficialmente para ejercer sus funciones.

### UNIFORME DE LOS OFICIALES

El uniforme de los jueces y árbitros deberá ajustarse a lo estipulado por la normativa de la UWW. No obstante, en el marco de estos Juegos, los oficiales podrán utilizar el uniforme oficial que provea el Comité Organizador, siempre que este cumpla con los estándares de distinción requeridos para la competencia.

### Premiación

#### MEDALLAS

En cada categoría de peso oficial se otorgarán los siguientes premios: para el primer lugar, Medalla de Oro; para el segundo lugar, Medalla de Plata; y para los terceros lugares, dos (2) Medallas de Bronce, destinadas a los ganadores de los combates de repechaje o según el resultado del sistema nórdico aplicado.

#### PROTOCOLO DE CEREMONIA (DRESS CODE)

Para mantener la solemnidad del acto y la imagen del evento, los atletas deberán presentarse a la ceremonia de premiación vistiendo obligatoriamente la indumentaria oficial de su Comité Olímpico Nacional, consistente en chándal o buzo completo y calzado deportivo. Está estrictamente prohibido subir al podio con la malla de competición (singlet), gorras, banderas sobre la cabeza o calzado inadecuado como ojotas. Los oficiales encargados de entregar las medallas serán designados por la ODESUR, la UWWA y el Comité Organizador.

## 2.7. Staff de competencia: Jueces,

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces

## 2.8. Inscripciones

### 2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

### 2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

### 2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

### 2.8.4. Envío

Link del sistema

## 2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

## 2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

## 2.11. Informaciones médicas

### 2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

### 2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de com-

petición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

## 2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

## 2.13. Información adicional

### Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

## 2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Lucha

MODALIDAD: Libre / Grecoromana

SEDE: Rosario

### CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Lucha Olímpica	1	Libre															
	1	Grecoromana															
Clausura																	

- Apertura/Clausura
- Competencia

# CON'S





**XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026**

